

Córdoba <sup>29</sup> de noviembre de 2011

## VISTO:

La nota elevada por la Dra. Adela Coria del Departamento de Educación a Distancia, por la cual solicita autorización y licencia para asistir a la "Primera Conferencia Latinoamericana sobre el Abandono en la Educación Superior (CLABES)" a realizarse en la Ciudad de Managua, Nicaragua, entre los días 14 y 18 de noviembre del corriente año;

## Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de la Secretaria Académica;

Que la Dra. Coria posee un cargo de Profesor Asociado DS;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
RESUELVE:

Art. 1°.- Convalidar la participación de la Dra. Adela Coria (Legajo N° 25180) a la "Primera Conferencia Latinoamericana sobre el Abandono en la Educación Superior (CLABES)" que se realizó en la Ciudad de Managua, Nicaragua, otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ord. 1/91), del 14 al 21 de noviembre del corriente año.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 1029/2011

mc



Cr. SERGIO E. ZEN  
SECRETARIO TÉCNICO  
Facultad de Ciencias Económicas



Lic. ALFREDO FELIX BLANCO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS